



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 214 -2022-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 MAYO 2022

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 156-2021-GR-JUNIN/ORAF, del 17 de agosto de 2021; Reporte N° 47-2022-GRJ/ORAF/OAF/CF, del 19 de abril de 2022, remitido por el C.P.C. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín; Acta N° 004 y Acta N° 5 de Reunión de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del 21 de abril de 2022 y del 3 de mayo de 2022 respectivamente; Memorando N° 322-2022-GRJ/ORAJ, del 27 de abril de 2022, suscrito por la Abog. Guisella M. Chávez, Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma de la Constitución del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”*;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional según Ley N° 30305, de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, contando con la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 y a la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, referido a **“Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas**



ORAF	
DOC. N°	571387X
EXP. N°	3824767



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**organizativas no Financiera que administren Recursos Públicos**", publicada en el diario Oficial El Peruano con fecha 03 de julio de 2021, emitida por la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, contando con la Resolución Ejecutiva Regional N° 156-2021-GR-JUNIN/ORAF del 17 de agosto de 2021, a través de la cual se conforma la Comisión Central y Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional Junín;

Que, con el Reporte N° 47-2022-GRJ/ORAF/OAF/CF, del 19 de abril de 2022, remitido por el C.P.C. Víctor Torres Villanueva - Coordinador de Fiscalización y miembro de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite las RENDICIONES DE CUENTAS DE ENCARGO OTORGADO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA –OEI, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA"**, referido al CONVENIO N° 009-2008/GR-JUNIN/PR, para su evaluación sobre su procedencia y se efectuó el sinceramiento contable en nuestros Estados Financieros, para lo cual manifiesta que con fecha 07 de marzo del 2022, recibe el Memorando N° 799-2022-GRJ/GRI, mediante el cual la Gerencia Regional de Infraestructura, remite la rendición de la OEI en vías de regulación, adjuntando el Informe Técnico N° 233-2022-GRJ/GRI/SGSLO y dos fólderes con documentos sustentatorios; asimismo, informa que a la fecha no se ha saneado la cuenta respectiva y que ha procedido a evaluar la rendición referida, detallando lo siguiente:

Que, en mérito al CONVENIO N° 009-2008/GR-JUNIN/PR, celebrado entre el Gobierno Regional Junín y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA"**, el Gobierno Regional Junín, cumple con realizar la transferencia de fondos de acuerdo a lo siguiente:

FECHA	SIAF	C/P	IMPORTE
31/03/2009	11867-2008	2856-2009	30'000.000.00
4/05/2009	00269-2009	3763-2009	17'529.680.43
<b>TOTAL DE TRANSFERENCIA</b>			<b>47'529,680.43</b>

Que, informa así mismo que según el registro SIAF N° 11867, con fecha 11/09/2014, se realiza la devolución al Tesoro Público, por el monto de S/. 22'297,156.48 Soles y según el registro SIAF N° 269 de fecha 21/07/2011, se realiza la devolución al Tesoro



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Público, el importe de S/. 6'601,791.13 Soles, haciendo un total de devolución de S/. 28'898,947.61 Soles; y de acuerdo al Convenio mencionado, evidencia el cumplimiento al anexo específico de ejecución 001-2008 de la cláusula sexta, la OEI, realizó el cobro por sus servicios la suma de S/. 1'165,177.30 Soles, importe que corresponde al 3% de los montos adjudicados:

ADJUDICACION A LOS CONTRATISTAS	Monto Adjudicado	% de Servicio	Monto Resultante
Obra: CONSORCIO ALTIPLANO – LP N° 001-2009-OEI-GRJ	36'936,034.59	3%	1'108,354.46
Supervisión: SERCONSULT S.A.	1'907,428.09	3%	57,222.84
<b>TOTAL</b>			<b>1'165,577.30</b>



### RESUMEN RENDICION

RESUMEN GENERAL DE LA RENDICION			
FECHA	DESCRIPCION	SUB TOTAL	TOTAL
<b>TRANSFERENCIA DE LA OEI</b>			<b>47'529,680.43</b>
31/03/2009	1° Transferencia de Fondos a la OEI	30'000,000.00	
4/05/2009	2° Transferencia de Fondos a la OEI	17'529,680.43	
<b>DEVOLUCION AL TESORO PUBLICO</b>			<b>- 28'898,947.61</b>
21/07/2011	Devolución al Tesoro Público – RIC 480-2011	6'601,791.13	
11/09/2014	Devolución al Tesoro Público .- RIC 769-2014	22'297,156.48	
<b>TOTAL POR RENDIR</b>			<b>18'630,732.82</b>



Que, el Coordinador de Fiscalización y miembro de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, concluye que las rendiciones y/o informes de ejecución presupuestal habrían sido presentados en su oportunidad por la OEI, muestra de ello se tiene copia de los informes y comprobantes de pago en original, sin embargo el descuido y el desinterés de los responsables habría sido causal para que no se realice el trámite de rendición correspondiente, asimismo la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación a través del Informe Técnico N° 233-2022-GRJ/GRI/SGSLO, adjunta los anexos 1,2 y 3 donde detalla la rendición de la siguiente manera:

Saldo de Adelanto Directo  
Total, Amortización  
Adelanto Materiales  
Total, Adelantos Otorgados

S/. 5'053,953.47  
S/. 2'333,252.75  
S/. 1'888,000.00  
S/. 9'275,206.22



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**Total, Valorizaciones Pagadas**  
**Pago de 3% según convenio OIE**  
**(Clausula sexta del convenio)**  
**Pago por Valorización de Supervisión**

SI. 7'243,113.95

SI. 1'165,577.30

SI. 946,835.35

-----  
SI. 18'630,732.82

**Total, Rendición**

Que, revisada toda la documentación existente como son: copia de las cartas e informe de ejecución presupuestal y comprobantes de pago (facturas) e informe técnico del área usuaria, esta **COORDINACION EMITE PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE** al trámite de rendición en vías de regularización, toda vez que dicha rendición cuenta con los documentos y sustento necesario; por lo que, recomienda dar procedencia al trámite de rendición, previa evaluación de la COMISION CENTRAL DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN;

Que, contando con el Acta N° 004 de Reunión de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del 21 de abril, mediante la cual acuerda remitir el Reporte N° 47-2022-GRJ/ORAF/OAF/CF del 19 de abril de 2022, remitido por el C.P.C. Víctor Torres Villanueva - Coordinador de Fiscalización y Miembro de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, conteniendo las RENDICIONES DE CUENTAS DE ENCARGO OTORGADO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA -OEI, para la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA**", referido al CONVENIO N° 009-2008/GR-JUNIN/PR, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para que emita la OPINION LEGAL correspondiente, y mediante el Acta N° 5 de fecha 3 de mayo de 2022, la Comisión Central de DSC, acuerda se proyecte el Acto Resolutivo que autorice a la Oficina de Administración Financiera, se proceda al trámite de las Rendiciones citada en vías de regularización.

Que contando con el Memorando N° 322-2022-GRJ/ORAJ del 27 de abril de 2022, suscrito por la Abog. Guisella M. Chávez - Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta respecto a la petición de opinión legal solicitado, el mismo no resulta oportuno por cuanto su despacho no ha identificado la controversia jurídica a ser absuelta teniendo en cuenta que, de conformidad a los señalado en el numeral 193.2 del artículo 183 del TUO de la Ley N° 27444: "*la solicitud de informes o dictámenes legales es reservada exclusivamente para asuntos en que el fundamento jurídico de la pretensión sea razonablemente discutible o los hechos sean controvertidos jurídicamente, y que tal situación no pueda ser dilucidada por el propio instructor*"; y teniendo en cuenta que el Coordinador de Fiscalización del Gore - Junín, mediante Reporte N° 47-2022-GRJ/ORAF/OAF/CF del 19 de abril de 2022, señala en el Item IV, se recomienda dar procedencia al trámite de rendición, previa evaluación de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional Junín y en mérito a los documentos que obran en el expediente, sírvase atender los mismos y de requerir opinión legal, precise respecto a que aspecto requiere la misma;





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, siendo necesario dar procedencia al trámite en vías de regularización de las RENDICIONES DE CUENTAS DE ENCARGO OTORGADO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, para la ejecución de la Obra: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA**”, referido al CONVENIO N° 009-2008/GR-JUNIN/PR;

Que estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR,** a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**, proceder con el trámite en vías de regularización de las RENDICIONES DE CUENTAS DE ENCARGO OTORGADO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, para la ejecución de la Obra: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA**”, referido al CONVENIO N° 009-2008/GR-JUNIN/PR; conforme a los fundamentos expuestos.



**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR,** el presente acto administrativo a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Administración Financiera y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

MBAJCPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. **18 MAY 2022**

Abg. Silvia C. Ticze Huaman  
SECRETARIA GENERAL